

# I. Disposiciones generales

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 29 de mayo de 1964 por la que se amplía la Comisión Interministerial con objeto de estudiar el problema de la ordenación jurídica de la zona marítimo-terrestre.*

Excelentísimos señores:

Constituida por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 6 de abril de este año («Boletín Oficial del Estado» 91, del día 15) una Comisión Interministerial con objeto de estudiar el problema de la ordenación jurídica de la zona marítimo-terrestre, parece aconsejable, de acuerdo con la sugerencia de los Departamentos interesados, ampliar su composición con un representante de la Presidencia del Gobierno, teniendo en cuenta el carácter coordinador de este Departamento; otro del Ministerio de Agricultura, ya que el Patrimonio Forestal del Estado es poseedor de un considerable número de montes lindantes con el mar donde desarrolla una parte importante de su cometido, como es la fijación de dunas en terrenos de costa, y otro del Instituto Social de la Marina, por ser la exacción de arbitrios sobre la zona marítimo-terrestre uno de los principales recursos del expresado Instituto.

Al mismo tiempo procede rectificar la expresada Orden de constitución de la Comisión en el sentido de concretar la representación del Ministerio de Comercio, la cual debe considerarse doble, una por la Subsecretaría de Comercio y otra por la Subsecretaría de la Marina Mercante.

En su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno tiene a bien disponer se amplíe la Comisión Interministerial constituida por Orden de 6 de abril de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91, del día 15) para estudiar el problema de la ordenación jurídica de la zona marítimo-terrestre con don Pelegrín de Benito Serres, Letrado del Consejo de Estado, que actuará como Secretario de la Comisión, en representación de la Presidencia del Gobierno; don Vicente Rodríguez Casado, Director general Técnico del Instituto Social de la Marina, con facultad de delegar en don Andrés Mochales Ochando, Secretario general del expresado Organismo, en representación del Ministerio de Trabajo, y don Francisco Ortuño Medina, Subdirector del Patrimonio Forestal del Estado, con facultad de delegar en don Antonio López Balazote, Jefe de la Sección Primera del citado Organismo, en representación del Ministerio de Agricultura.

La Subsecretaría de Comercio estará representada por el titular de la misma, don José Luis Villar Palasi, siendo sustituido en caso de ausencia por el Oficial Mayor del Departamento, don Manuel Martín Sastre, y la Subsecretaría de la Marina Mercante será representada por el Asesor Jurídico de dicho Centro, Coronel Auditor de la Armada don Antonio López Blanco.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de mayo de 1964.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura y de Trabajo y Presidente del Consejo de Estado.

*Plan de Desarrollo Económico y Social para el periodo 1964-1967. (Continuación.)*

### 3. OBJETIVOS

Los objetivos a alcanzar dentro del Plan de Desarrollo Económico han de estar encaminados a resolver, en un plazo mínimo, todos los problemas anteriormente ex-

puestos, pudiendo especificarse principalmente, en cuanto a los servicios telefónicos y telegráficos se refiere, los siguientes:

a) Aumentar la instalación de nuevos teléfonos a un ritmo anual acumulativo del 10,8 por 100, pasándose de 2.106.000 teléfonos existentes a 3.431.000, con lo que en las grandes poblaciones se conseguirá satisfacer todas las demandas de nuevos teléfonos, tanto actuales como futuras.

b) Extender el servicio telefónico a los pequeños núcleos de población carentes en la actualidad del mismo.

c) Establecer el servicio automático urbano en un gran número de poblaciones que en la actualidad tienen servicio manual, considerando para su selección el número de abonados, el tráfico interurbano, el aspecto turístico, etc.

d) Aumentar la red interurbana.

e) Aumentar los circuitos.

f) Desarrollar los servicios telefónicos móviles marítimos.

g) Crear el servicio telefónico móvil en ciudades y carreteras.

h) Establecer un servicio de auxilio en carreteras.

i) Crear un servicio de alquiler de circuitos de teletipos a entidades oficiales y privadas.

j) Organizar una red de retransmisiones de radio-difusión.

k) Establecer un servicio de llamada a vehículos.

l) Instaurar un servicio para transmisión de datos.

m) Extender el servicio Télex a 3.000 abonados para alcanzar en total la suma mínima de 4.000 en todo el territorio nacional.

n) Ampliar el servicio de telegrafía, facsimil, etc.

o) Renovar y modernizar los aparatos y servicios auxiliares para la mecanización de la distribución y reparto de los telegramas.

p) Completar la red actual y futura con las necesarias líneas de emergencia.

q) Motorizar el personal para la reparación de averías, así como establecer la debida sistematización de medidas eléctricas para la localización de las mismas.

r) Instalar comunicaciones por cables hertzianos mejorando la seguridad y rendimiento económico de los enlaces con Canarias.

s) Automatizar el servicio telegráfico entre los principales centros, red telefónica oficial y servicios Télex con el extranjero.

t) Unificar y mejorar las estaciones costeras radiotelegráficas.

u) Reformar y mejorar el centro de comprobación de emisoras y frecuencias.

v) Perfeccionar y modernizar los enlaces radiotelegráficos nacionales e internacionales.

x) Modernizar y unificar los centros transmisores y receptores de tráfico radiotelegráfico.

y) Automatizar las centrales telegráficas de tráfico internacional.

z) Coordinar los elementos y servicios telegráficos y telefónicos.